

CÓRDOBA, 21 DIC 2021.-

**VISTO:**

*La proximidad de las festividades de Navidad y Fin de Año y el menor nivel de actividad de la Universidad Provincial de Córdoba durante dichas fechas;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la experiencia indica que en vísperas de las Festividades de la Navidad y del Año Nuevo se observa una marcada disminución de trámites y gestiones en las distintas áreas de la Universidad Provincial de Córdoba, es decir, menores niveles de actividad y requerimiento de servicios por parte de la comunidad educativa.*

*Que la Provincia de Córdoba, por su parte, dictó el Decreto N° 1500 mediante el cual declaró asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2021.*

*Que en virtud de lo expuesto y siendo las festividades de fin de año motivo de unión, encuentro familiar y social en toda la comunidad, se considera oportuno y conveniente disponer asueto administrativo durante los días 24 y 31 de diciembre de 2021 en la órbita de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*Que mediante Resolución Rectoral Nro. 228/2021 la Sra. Rectora Normalizadora, Lic. Raquel Krawchik, ha delegado transitoriamente en el Vicerrector de esta Universidad, las funciones y responsabilidades de Rector Normalizador de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL VICERRECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *DISPÓNESE* asueto administrativo durante los días 24 y 31 de diciembre de 2021, en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 2°:** *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 0235.-**



  
Dr. Enrique Néstor Bambozzi  
Vicerrector  
Universidad Provincial de Córdoba